

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de *noviembre* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Poder Judicial de la Nación comunica la donación de material bibliográfico; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación realizada por la Editorial "La Ley S.A.", de acuerdo al informe obrante a fs. 1.-

2°) Hacer llegar a la misma, por intermedio de la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Poder Judicial de la Nación, el agradecimiento de esta Corte Suprema.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO